



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 NOV 1992

Expte. Nº 16.066/92

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el Sr. Marcelo R. Toigo, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

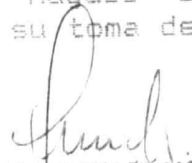
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Marcelo Ricardo TOIGO, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva en el Proyecto de Investigación Nº 264/1 del Consejo de Investigación, a partir del 19 de Setiembre del corriente año y hasta el 28 de Febrero de 1993 o hasta la finalización del mencionado Proyecto, si esto se produjera antes.

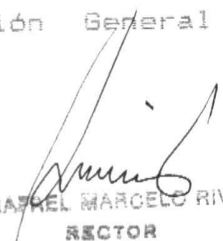
ARTICULO 20.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. c) de la Resolución Nº 343-83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




 MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA


 Sr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 568-92